



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Lina Marcela Londoño Ochoa
Demandado	Luis Esteban Villamizar Velásquez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00112 00
Actuación	Incorpora y requiere

Se incorpora al proceso, el correo electrónico allegado por la parte ejecutante, sin más solicitudes dentro del mismo.

Sobre el correo allegado por Migración Colombia, ya la misma se anexa al expediente y se aclara que esta ya fue corregida en el proceso 2020-00128, el cual tenía el error en la cédula.

Igualmente se incorpora el correo electrónico del 6 de julio del presente año, y se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que informe que pretende con el mismo, ya que solo se limitó a remitirlo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez jurídica,



conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7eb445b2e192b24a613de598c2d8716cf0736bf1
5fb5b9ff1ed5af8e97a102ee**

Documento generado en 15/09/2021 04:18:23
PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

